



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 19 de mayo de 2025, en Valladolid

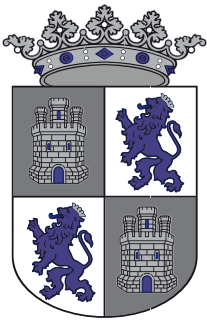
---

### ORDEN DEL DÍA

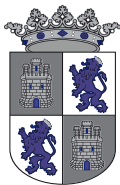
1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	22583
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	22583
Intervención del procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	22583
<b>Primer punto del orden del día.</b>	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer punto del orden del día.	22583
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	22583
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	22591
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	22591



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrá (Grupo VOX Castilla y León).	22593
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	22596
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	22599
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	22602
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	22605
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	22605
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	22606
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	22608
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, levanta la sesión.	22609
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	22609



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere notificar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

**EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:**

Sí. Antonio Mendoza Toribio sustituye a Rosa María Esteban Ayuso y Elena Rincón Iglesias sustituye a Emilio Berzosa Peña.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Damos de nuevo... de nuevo... damos la bienvenida, pero ya forma parte también de esta Comisión por lo asiduo y continuo que es su visita, y deseada siempre, al presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia, y a todos los miembros que le acompañan de forma tan insistente.

Para el primer y único punto del orden del día, le doy la palabra a la señora secretaria. Yo, como voy a intervenir, le dejo la Presidencia al vicepresidente.

## Informe

**LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

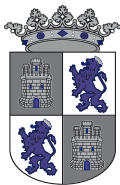
Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer y único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio dos mil veintidós”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muy buenas tardes. Gracias, presidente. Buenas tardes a todas sus señorías en nombre propio y de los miembros del Pleno del Consejo de Cuentas y de... del personal técnico que me acompaña. En esta séptima comparecencia del año nos vamos a ocupar de una fiscalización correspondiente al Sector Público Local, departamento que -como saben- dirige el consejero Emilio Melero y que en esta ocasión ha contado con la coordinación técnica del subdirector de Fiscalización, Alberto Melero. Este informe fue realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas, aprobado el pasado treinta y uno de octubre, y el once de noviembre fue remitido a estas Cortes y publicado en la página web de la Institución.



Quiero recordar que el Plan Estratégico del Consejo de Cuentas incorporó dentro del objetivo de acercar sus informes a las inquietudes sociales tanto a la intensificación de la coordinación con el Tribunal de Cuentas y con el resto de los órganos autonómicos de control externo como el impulso a la realización de auditorías medioambientales, como es el caso que hoy nos ocupa. En este sentido, parece evidente, a la vista además de acontecimientos recientes, que la cuestión energética ha pasado a formar parte de las principales preocupaciones de nuestra sociedad actual.

Tras la presente sesión, quedan 11 informes a la espera de ser presentados: 4 de ellos fueron aprobados en los dos últimos meses de dos mil veinticuatro y los otros 7 corresponden al presente ejercicio dos mil veinticinco. En estos momentos, la actividad de la Institución comprende 55 trabajos en diferentes fases de tramitación. Así, hasta la fecha, son 66 las comparecencias celebradas durante el actual mandato, con 141 informes presentados sobre los 294 de la serie histórica, es decir, el 48 % del total.

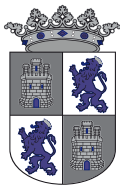
Entrando ya en el contenido del presente informe, la sostenibilidad energética, entendida como un uso racional de la energía, que no ponga en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras, es un concepto cada vez más relevante que integra la necesaria protección al medio ambiente. Considerada esta materia de interés prioritario, la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo acordó la realización, en el ejercicio dos mil veintitrés, de una fiscalización en materia de ahorro y eficiencia energética. Cada órgano de control externo, en este sentido, elaboró -como es nuestro caso- de forma independiente su propio informe de fiscalización y el Tribunal de Cuentas recogió los resultados agregados para todo el territorio nacional en un informe aprobado el pasado dieciocho de diciembre.

Como preámbulo a este informe, permítame señalar que la Unión Europea se enfrenta a retos sin precedentes debido a una creciente dependencia de las importaciones de energía y a la escasez de recursos energéticos, así como la necesidad de limitar el cambio climático y superar la crisis económica. La eficiencia energética, en este caso, es el medio más relevante para superar estos retos.

En este sentido, la sostenibilidad energética, donde se engloban los títulos competenciales de la energía y la protección del medio ambiente, es una materia en la que ostentan competencias todas las Administraciones públicas, tanto a nivel europeo, nacional, autonómico y también local. Es decir, los poderes públicos tienen la responsabilidad de definir e impulsar políticas de ahorro energético.

El marco de la política energética y climática en España está determinado por la Unión Europea, que, a su vez, responde a los requerimientos de los tratados internacionales para dar una respuesta global y coordinada al reto de la crisis climática. La Directiva 2012/27, relativa a la eficiencia energética, modificada por la Directiva 2018/2002, establece que el sector público debe desempeñar un papel ejemplarizante, y le impone una serie de obligaciones.

En diciembre de dos mil quince, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático alcanza el Acuerdo de París, tratado internacional jurídicamente vinculante que cubre todos los aspectos de la lucha contra el cambio climático, tanto en lo que se refiere a la mitigación como a la adaptación y los medios de



implementación. El Acuerdo de París tiene como objetivos el evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere los 2 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales, y busca además promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5 grados. Además, reconoce la necesidad de que las emisiones globales toquen techo lo antes posible y establece la necesidad de lograr la neutralidad climática, es decir, un equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases del efecto invernadero en la segunda mitad del siglo.

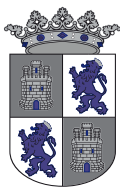
La Unión Europea ratificó el Acuerdo de París en octubre de dos mil dieciséis, lo que permitió su entrada en vigor en noviembre de ese año. España hizo lo propio en dos mil diecisiete. Este compromiso contraído con las políticas energéticas y de cambio climático se materializa en nuestro país en la Ley 7/2021, de veinte de mayo, de cambio climático y transición energética. Esta ley tiene por objeto facilitar la descarbonización de la economía española, su transición a un modelo circular que garantice el uso racional y solidario de los recursos, promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible.

La Administración general del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben dar cumplimiento al objeto de esta ley y cooperar y colaborar en su consecución. La ley recoge los objetivos mínimos nacionales de reducción de emisiones, de uso de energías renovables y de eficiencia energética de la economía española para los años dos mil treinta a dos mil cincuenta. En este sentido, las entidades locales son determinantes para lograr los objetivos de descarbonización y la no dependencia energética, tanto en la adopción de medidas como de políticas que mejoren la calidad del aire con un nuevo modelo de ahorro energético, el transporte colectivo sostenible, ciudades más compactas, justas y saludables, así como la prevención y el reciclado de sus residuos.

En cuanto a la movilidad sin emisiones, se establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares deberían adoptar antes de dos mil veintitrés planes de movilidad urbana sostenible que introdujesen medidas de mitigación para reducir las emisiones derivadas de la movilidad.

A nivel europeo, el Pacto de Alcaldes es la principal iniciativa impulsada por la Comisión Europea en el que participan las autoridades locales y regionales por la que asumen el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable. Las entidades que se adhieren al Pacto de Alcaldes se comprometen con la estrategia política energética y climática de la Unión Europea con los siguientes hitos a partir del año dos mil treinta... mejor dicho, con los siguientes hitos a alcanzar para el año dos mil treinta: una reducción del 40 % en sus emisiones de gases de efecto invernadero, un aumento de la eficiencia energética hasta un mínimo de reducción del consumo de energía del 32,5 %, un aumento del uso de energías renovables hasta alcanzar un mínimo del 32 % del consumo final de energía.

A nivel nacional, la herramienta de planificación estratégica que integra la política de energía y clima es el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, aprobado en el año dos mil veintiuno. En él se recogen las políticas y medidas para alcanzar los objetivos fijados en la ley mencionada y tratan de convertir a las Administraciones



municipales en ejemplo de sostenibilidad. Las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden en este caso fomentar la implantación de muchas de las medidas contempladas en el plan nacional, incluso, en algunos casos, las entidades locales pueden ser las responsables directas de la ejecución y seguimiento de las mismas medidas.

El Artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen de... 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, desde el punto de vista legal, otorga competencias a las entidades locales en materias tales como la protección del medio ambiente -tanto atmosférica como lumínica-, la ordenación urbanística, el control del tráfico, la movilidad, el transporte colectivo urbano y el control de las infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad.

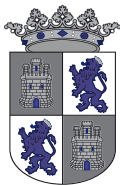
Más recientemente se ha aprobado el Real Decreto-ley 14/2022, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Y, finalmente, también, el once de octubre de dos mil veintidós, se aprobó el Plan Más Seguridad Energética, que establecía que antes del uno de diciembre de dos mil veintidós las Comunidades Autónomas y las entidades locales publicarían sus respectivos planes de ahorro energético, despliegue de autoconsumo y actuaciones de ahorro energética en un plan que contempla más de 73 medidas.

Dicho todo esto, resulta evidente que las políticas de eficiencia energética se materializan en muchas líneas de actuación que hacen que no sea posible incluirlas en una sola fiscalización, por lo que la presente auditoría se centra en la verificación del marco estratégico y de la planificación de las medidas de ahorro y eficiencia adoptadas por las entidades locales. Se trata, por lo tanto, de una auditoría fundamentalmente de carácter operativo, pero además también ha tenido un componente de cumplimiento de la legalidad dirigido a verificar si la planificación estratégica incorpora las obligaciones normativas en materias de ahorro y de eficiencia energética y, finalmente, en materia de transparencia.

Así, se plantearon los siguientes objetivos específicos en esta auditoría: en primer lugar, comprobar la planificación realizada en materia de ahorro y eficiencia energética en su ámbito competencial; en segundo lugar, analizar el procedimiento utilizado para elaborar los planes, así como para el seguimiento y evaluación de las actuaciones; y, finalmente, verificar si el contenido de los planes se ajusta a los requerimientos de la normativa estatal y autonómica en materia de ahorro y eficiencia, y comprobar la observancia de las obligaciones de transparencia.

De esta forma, se ha analizado la situación fundamentalmente existente... existente a fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. La fiscalización se ha abordado desde una doble perspectiva: el examen global de la actuación planificadora, que ha recaído sobre las diputaciones provinciales y los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes de Castilla y León, totalizando 25 entidades; y, por otra parte, sobre las capitales de provincia con población superior a 50.000 habitantes (es decir, todas menos Soria), que disponen de instrumentos de planificación, examinando su contenido, procedimientos de elaboración, seguimiento y monitoreo, y también se ha comprobado el cumplimiento de la normativa en materia de eficiencia energética y de transparencia.



En cuanto al alcance, no hubo limitaciones, prestando las entidades una actitud general de colaboración.

Y respecto a la formulación de alegaciones, la Diputación de Salamanca y los Ayuntamientos de Ávila y Ponferrada las presentaron en plazo, y el Ayuntamiento de Salamanca fuera del período previsto. Las modificaciones a las que dieron lugar quedan referenciadas en el informe definitivo.

El resultado del trabajo queda reflejado en un total de 28 conclusiones, cuyos aspectos fundamentales expongo a continuación.

Las 10 primeras conclusiones hacen referencia a la planificación en materia de ahorro y eficiencia energética. Todas las capitales de provincia, a excepción de Segovia, están adheridas al movimiento europeo del Pacto de Alcaldes sobre el clima y la energía, y, en virtud de ello, cuentan con un plan de acción general en materia de ahorro y eficiencia energética. Esta herramienta de planificación general es el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (también conocido como PACES a partir de ahora), o bien el anterior Plan de Acción para la Energía Sostenible (o PAES). El Ayuntamiento de Soria no contaba con ese instrumento, pero sí con Plan de Agenda Local Urbana 2030, con el que también contaban otras capitales –como detallaré más adelante–.

Entre los municipios mayores de 20.000 habitantes no capitales de provincia, Miranda de Ebro y Ponferrada se adhirieron al Pacto de Alcaldes, pero no habían aprobado un plan de acción general, si bien en el Ayuntamiento de Ponferrada se encontraba en ese momento en elaboración. Aranda de Duero, San Andrés del Rabanedo, Arroyo de la Encomienda, Medina del Campo y Laguna de Duero no se habían adherido al pacto ni contaban con un plan de acción general. Por otro lado, los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Ponferrada contaban con un Plan de Agenda Local Urbana 2030.

Por su parte, los Ayuntamientos de Segovia, Miranda de Ebro, Ponferrada, Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda acreditan haber adoptado medidas relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, si bien no enmarcadas en un plan.

Además, todos los ayuntamientos, menos Zamora y Medina del Campo, se adhieren a programas de ámbitos regional, estatal o internacional, como la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en la... de la Unión Europea (EDUSI), la Red Española de Ciudades por el Clima, la Red Española de Ciudades Inteligentes o la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, entre otras.

En cuanto a las diputaciones, con carácter general, no están adheridas a ningún tipo de pacto por el clima y la energía, si bien algunas, como las de Burgos, Palencia, Salamanca y Segovia, disponen de instrumentos de planificación general; y la de Ávila cuenta con una agencia específica que planifica dichas actuaciones. En cualquier caso, todas han adoptado algún tipo de medida sobre el ahorro y eficiencia, y la mayoría se adhiere a proyectos como, principalmente, la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 que impulsa la Federación Española de Municipios y Provincias. Además, todas las diputaciones han asistido a las entidades locales en la adopción de medidas de ahorro y eficiencia energética.

El siguiente bloque de... de 11 conclusiones... en el siguiente bloque de 11 conclusiones se analizan los Planes de Acción para el Clima y la Energía



(o PACES) de las ocho capitales de provincia con más de 50.000 habitantes. La mitad de ellas, en concreto Burgos, León, Salamanca y Zamora, se incorporaron al Pacto de Alcaldes tras el Acuerdo de París de dos mil quince y aprobaron un PACES. Los Ayuntamientos de Ávila, Palencia y Valladolid ya se encontraban adheridos a dicho Pacto con anterioridad, en dos mil dieciséis, por lo que contaban previamente con un Plan de Acción para la Energía Sostenible (también conocido como PAES), sustituido actualmente por un PACES, aunque en Ávila se encontraba pendiente de aprobación a la fecha de este informe.

La principal iniciativa con la que están comprometidos cuatro Ayuntamientos, concretamente los de León, Palencia, Salamanca y Valladolid, es la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado en la Unión Europea, que hace referencia a la mejora a largo plazo de las condiciones sociales, económicas y medioambientales de un área urbana determinada, sin degradar el entorno y proporcionando calidad de vida a los ciudadanos.

Todos los PACES aprobados por las entidades locales tienen como objetivo de mitigación el reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> un 40 % para el año dos mil treinta y cuentan al menos con un objetivo de adaptación. Entre otros contenidos relevantes, en todos los planes mencionados consta el coste de las inversiones requeridas, pudiendo distinguirse entre lo que se destina en mitigación y lo que se hace a adaptación, con excepción de este último aspecto, que no se distingue en los planes de Valladolid y Zamora. Salvo en el plan de Salamanca, en el resto se hace referencia al proceso de seguimiento y evaluación de resultados; y, salvo en el plan de Valladolid, en todos se hace referencia expresa al resultado de la evaluación de riesgos y vulnerabilidades.

Todos los PACES recogen el Inventario de Emisiones de Referencia, y en este se incluyen los consumos finales de energía para los cuatro sectores clave: edificios municipales, terciarios, y residenciales, y transporte. También se recogen las emisiones totales de CO<sub>2</sub> para el año de referencia.

En cuanto al consumo de electricidad ecológica o energía renovable, el Ayuntamiento de Burgos dispone de dos plantas locales de producción de energía renovable. El de León consume biomasa en dos edificios y produce energía renovable. El de Zamora compra electricidad ecológica. Y el de Valladolid consume biomasa. El Ayuntamiento de Salamanca solo genera energía renovable en el servicio de aguas. Y el de Palencia indica que no dispone de información sobre el consumo de renovables en el municipio.

Aunque no es obligatoria su inclusión, se ha verificado que los planes de los Ayuntamientos de León, Palencia y Zamora recogen la estrategia para posibles riesgos de acontecimientos climáticos externos.

Las medidas de mitigación, entendidas como aquellas destinadas a reducir las emisiones locales hasta un mínimo del... del 40 % con respecto a las inventariadas en el año de referencia, son mayoritarias y recaen principalmente sobre los edificios, equipamientos e instalaciones municipales, el alumbrado público y el transporte privado y comercial. Las medidas de adaptación se dirigen a tratar de gestionar los riesgos de impacto climático identificados, reduciéndolos a un nivel aceptable.

Los Ayuntamientos de Valladolid y Burgos son los que mayor número de medidas de mitigación contemplan en sus planes. También Valladolid y, en este caso, Zamora son los que mayor número de medidas de adaptación prevén, y este



último ayuntamiento es el único que tipifica medidas contra la pobreza energética. Los Ayuntamientos de León y Palencia son los que mayor importe han previsto destinar para llevar a cabo las actuaciones incluidas en los PACES, en ambos casos por encima de 50 millones de euros. En todos, la mayor parte del coste y de la inversión se destina a medidas de mitigación.

El siguiente apartado atiende a los Planes de Agenda Local Urbana, con 4 conclusiones. Las agendas urbanas locales son documentos de planificación estratégica general relacionados con el ahorro y la eficiencia energética vinculados a la Agenda Urbana Española, que recoge las actuaciones y principios dirigidos a la consecución de los retos relacionados con el Objetivo de desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 de la ONU sobre ciudades sostenibles. Entre las ocho capitales mayores de 50.000 habitantes, Ávila, Palencia, Salamanca y Valladolid han aprobado un Plan de Agenda Local Urbana 2030. Aquí podemos añadir que, con posterioridad a la finalización de esta fiscalización, también han pasado a tener Agenda Local Urbana los Ayuntamientos de Burgos, León y Segovia, no constando que lo haya hecho aún Zamora.

Los objetivos previstos en los cuatro planes están alineados con la Agenda Urbana Española y con la Agenda 2030. Sin embargo, el coste estimado de cada una de las medidas solo lo recoge Valladolid, y las fuentes de financiación solo se incluyen en Ávila. En cuanto al establecimiento de un cronograma para cada acción, es recogido por Palencia y Salamanca, que establecen prioridades en el corto, medio y largo plazo.

Por su parte, las agendas de los Ayuntamientos de Ávila y Valladolid recogen la mayor parte de las recomendaciones del Plan Nacional Más Seguridad Energética, y las de Palencia y Salamanca tan solo algunas de ellas. A su vez, las agendas de los cuatro ayuntamientos incluyen todas o la mayor parte de las recomendaciones del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Las siguientes 4 conclusiones analizan la planificación parcial o sectorial. Las ocho capitales de provincia mayores de 50.000 habitantes elaboraron antes de finalizar dos mil veintitrés un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, conforme a lo previsto en la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, con el objetivo de reducir las emisiones derivadas de la movilidad y de alcanzar antes de dos mil cincuenta un parque de turismos y vehículos comerciales sin emisiones directas de CO<sub>2</sub>. Los Ayuntamientos de Ávila, León, Salamanca y Segovia... Segovia y Zamora ya habían aprobado un plan con anterioridad a esta norma. Además, el Ayuntamiento de Burgos cuenta con una ordenanza aprobada relacionada con el ahorro y la eficiencia energética en materia de movilidad y transporte público.

Únicamente los planes de tres ayuntamientos, concretamente los de Burgos, Palencia y Valladolid, incluyen todas las medidas exigidas en el Artículo 14 de la Ley de cambio climático y transición energética. El resto de las entidades no habían previsto en el plan el establecimiento de una zona de bajas emisiones y, por tanto, tampoco habían integrado los planes específicos de electrificación de última... de última milla con dichas zonas.

Además del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, los dos únicos ayuntamientos que cuentan con otras herramientas de planificación sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética son los de Ávila y Salamanca. El primero aprobó en dos mil



veintidós el Plan Municipal de Ahorro Energético, y el segundo aprobó en dos mil catorce el Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética. Estos planes contienen medidas específicas sobre dependencias municipales y alumbrado público.

El penúltimo apartado de conclusiones es el relativo al seguimiento y evaluación de los planes. Todos, a excepción del de Salamanca, prevén un modelo de seguimiento y evaluación, utilizando para ello indicadores de ejecución y resultados de las distintas acciones, así como técnicas de investigación social.

En cuanto a los inventarios de seguimiento de emisiones, que deben presentarse cada dos años, solo disponen de él los Ayuntamientos de León, Salamanca y Valladolid. No obstante, tan solo consta que el Ayuntamiento de Valladolid había finalizado el informe de seguimiento.

Por su parte, en todas las agendas urbanas se han establecido unos indicadores de seguimiento cualitativos y cuantitativos para cada una de las medidas.

Respecto a los planes de movilidad urbana sostenible, todos hacen referencia a la evaluación y seguimiento a través de diferentes indicadores, sin embargo, tampoco... tan solo los Ayuntamientos de Burgos, Salamanca y Segovia habían elaborado informes con distinta periodicidad para conocer el cumplimiento de los objetivos definidos.

En el caso del Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Salamanca, si bien no contiene una definición expresa de objetivos e indicadores de cumplimiento, se elaboran anualmente unos informes de seguimiento.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, todos los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, salvo el de León, cuentan con un acceso al portal de transparencia desde la web de la entidad, donde, con carácter general, pueden verse publicados los planes relacionados con el ahorro y la eficiencia. No obstante, no se publica el PACES de los Ayuntamientos de León y Salamanca, si bien este último ya ha sido publicado con posterioridad a la aprobación de este informe. Tampoco estaban publicados los planes de movilidad urbana sostenible de los Ayuntamientos de Ávila y León. Por otra parte, el único... el último... el único Ayuntamiento -perdón- que había realizado el Informe de seguimiento del plan es el de Valladolid, aunque aún no se había publicado.

A la vista de los resultados de la fiscalización que acabo de sintetizar, el Consejo de Cuentas emite la siguiente opinión:

Las capitales de provincia de Castilla y León mayores de 50.000 habitantes han cumplido con sus obligaciones de elaboración y tramitación de planes de movilidad urbana sostenible, si bien no en todos los casos se incluyen todas las medidas de la... la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, como particularmente el establecimiento de zonas de bajas emisiones.

Se cumple, con carácter general, con la obligación de publicación en los portales de transparencia de los planes relacionados con el ahorro y la eficiencia energética.

Y, finalmente, el informe establece 3 recomendaciones, que son las siguientes:

En primer lugar, los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Arroyo de la Encomienda, Laguna de Duero y Medina del Campo deberían elaborar y aprobar una herramienta de planificación general en



materia de ahorro y eficiencia energética, como puede ser el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, de forma que, a través de dicha herramienta, se encaucen sus actuaciones. Por su parte, el Ayuntamiento de Ávila debería aprobar el plan que ya tiene elaborado. Este plan debería elaborarse con participación de agentes sociales y económicos e incluir una fase de diagnóstico que analice el contexto físico y geográfico del municipio; el mismo debería contemplar objetivos de mitigación y de adaptación y un inventario de emisiones de referencia para los cuatro sectores clave. También deberían definirse indicadores que permitan su seguimiento y evaluación de forma periódica, emitiéndose informes al respecto.

Como segunda recomendación, sin perjuicio de las medidas adoptadas por las diputaciones en general, las de León, Soria, Valladolid y Zamora deberían valorar la posibilidad de enmarcar en un plan o agenda sus actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética.

Y, finalmente, las capitales de provincia, así como los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, teniendo en cuenta la diferente situación y grado de avance de las actuaciones llevadas a cabo, deberían efectuar y culminar un seguimiento y evaluación exhaustiva de sus diferentes planes, mediante informes que reflejen los indicadores y pongan de manifiesto el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, procediendo a la publicación periódica de esta información en los portales de transparencia.

Esto es todo por mi parte. Muchas gracias por su atención.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

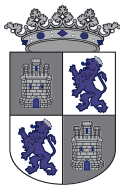
Muchas gracias, señor Amilivia. Tiene la palabra ahora, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes a todos los presentes y muchas gracias al señor presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, y a todo su equipo, presente y no presente, por la elaboración y disposición de este informe. Estamos hablando de las medidas de ahorro energético adoptadas en los determinados municipios de Castilla y León en colaboración con este Tribunal, sobre el ejercicio dos mil veintidós; estamos en el dos mil veinticinco, esperemos que estas Administraciones hayan reaccionado a lo que se recomienda y a lo que... y al objetivo de este informe.

Se trata de un informe que, más allá del análisis técnico, pone sobre la mesa una cuestión fundamental, que es la responsabilidad de las Administraciones locales ante la crisis energética, la sostenibilidad medioambiental y el uso eficiente de los recursos públicos. El estudio abarca 25 entidades locales, incluyendo las 9 diputaciones y los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes. Su objetivo principal ha sido evaluar la planificación, ejecución y seguimiento de las medidas de ahorro energético, así como el cumplimiento de las normativas estatales y autonómicas en esta materia.

Entre las conclusiones más destacadas se señala que todas las capitales de provincia con más de 50.000 habitantes han elaborado y tramitado planes de



movilidad urbana sostenible, sin embargo solo los Ayuntamientos de Burgos, Palencia y Valladolid han incluido en sus planes todas las medidas requeridas por la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, como el establecimiento de zonas de bajas emisiones.

Además, se observa que, aunque la mayoría de los ayuntamientos han adoptado medidas relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, muchas de estas acciones no están integradas en planes formales. Esto dificulta su seguimiento y evaluación, y limita la transparencia y la rendición de cuentas.

Y, aunque en el informe se destaca que en el ámbito de la transparencia se cumple en general con la obligación de publicar en los portales de transparencia los planes relacionados con el ahorro, no obstante, se identifican carencias en la publicación de ciertos documentos, como los PACES (es decir, los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible) de León y Salamanca, y los PEMUS (Planes de Movilidad Urbana Sostenible) de Ávila y León.

Desde la Unión del Pueblo Leonés consideramos que no se trata de imponer burocracia, sino de permitir una gestión pública más eficiente, transparente y sostenible. Por eso, queremos manifestar que estamos de acuerdo con esas 3 recomendaciones que formula el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y argumentar por qué es imprescindible no solo aceptarlas, sino incorporarlas como líneas de acción en nuestras entidades locales.

En cuanto a la mejora de la planificación energética local, el Consejo de Cuentas señala que muchos municipios carecen de una planificación energética formalizada, y es cierto: sin una estrategia clara, las actuaciones tienden a ser aisladas, reactivas y poco eficientes. La planificación energética no debe ser una declaración de intenciones, sino un instrumento técnico, dinámico y participativo que guíe las decisiones en torno a la eficiencia energética, la transición a las... hacia las energías renovables y la reducción de emisiones. Apoyar esta recomendación implica dotar a los ayuntamientos, especialmente a los de menor tamaño, de herramientas y recursos para diseñar planes de acción energética locales coherentes con los objetivos europeos y nacionales. Estos planes deben incluir diagnósticos energéticos reales, líneas de actuación con plazos y presupuestos, y sistemas de evaluación y seguimiento.

En cuanto a la segunda recomendación, potenciar la colaboración institucional y el asesoramiento técnico, el informe revela una fragmentación preocupante en la forma en que los municipios acceden al conocimiento técnico y a la financiación para medidas de ahorro energético. En muchos casos, las decisiones se toman sin el acompañamiento de expertos, y esto repercute tanto en la calidad de las actuaciones como en la optimización del gasto. Por eso, la segunda recomendación del Consejo de Cuentas, potenciar la colaboración entre Administraciones y promover el asesoramiento técnico, consideramos que es esencial.

Es necesario crear mecanismos estables de asistencia técnica compartida, especialmente a través de diputaciones provinciales, mancomunidades o consorcios; también debemos fomentar redes de cooperación intermunicipal que faciliten el intercambio de buenas prácticas y la realización de proyectos conjuntos; y, además, el acceso a ayudas y subvenciones públicas para eficiencia energética, especialmente



los Fondos Next Generation, exige un grado de conocimiento técnico que no siempre está presente en municipios pequeños. De ahí que yo siempre defiendo que, aparte de la información, tiene que haber la formación. Aquí el papel del Estado y, en este caso, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las diputaciones debe ser más activo y cercano.

En cuanto a la tercera recomendación, reforzar el control interno y la evaluación de los... de los resultados, esta última recomendación del Consejo de Cuentas tiene que ver con la rendición de cuentas y el seguimiento de las medidas adoptadas. Muchos de los proyectos ejecutados carecen de indicadores claros de impacto, lo que dificulta saber si realmente han producido ahorros energéticos o mejoras en la sostenibilidad. Aceptar esta recomendación supone avanzar hacia una cultura del control y la evaluación no como un mecanismo punitivo, sino como una oportunidad de mejora continua. No basta con ejecutar inversiones en eficiencia energética; es indispensable medir su efectividad, verificar los resultados y corregir desviaciones. Y para eso se necesita reforzar los servicios de control interno, implantar indicadores de rendimiento energético y desarrollar una memoria pública que informe a la ciudadanía. Solo así se garantizará que los recursos públicos cumplen su propósito y que las inversiones en eficiencia energética generan beneficios reales, sostenibles y verificables.

En definitiva, este informe elaborado por el Consejo de Cuentas nos ofrece una radiografía clara de la situación actual, pero también nos propone un camino; un camino que, si las Administraciones -las diferentes Administraciones- lo siguen, permitirá una mejor planificación, colaborar más y evaluar con rigor. Y todo ello con un objetivo que no es menor: que nuestras entidades locales se conviertan en actores protagonistas de la transición energética y la lucha contra el cambio climático, sin renunciar nunca a la buena gestión del dinero público.

Por todo ello, reiteramos nuestro respaldo a estas 3 recomendaciones del Consejo de Cuentas, e insto a las Administraciones implicadas a tomarlas como referencia para los próximos ejercicios y a poner en marcha las reformas necesarias para convertir la buenas intenciones en resultados concretos. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra ahora, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, vicepresidente. Muchas gracias, señor Amilivia, por su exposición, pero no entendemos por qué entran a valorar desde el Consejo de Cuentas si se aplica normativa de carácter ideológico en las entidades locales.

Y, dicho esto, y antes de entrar a analizar lo que sucede con este cumplimiento o no por parte de las entidades locales respecto a las políticas de ahorro y eficiencia energética, hay que tener en cuenta, en primer lugar, cuál es la normativa que regula la política energética en nuestro país, que viene determinada por la Unión Europea.



No quiero extenderme mucho, pero esta normativa –como ha dicho el señor Amilivia– se refiere a la Ley 7/2021, de veinte de mayo, de cambio climático y transición energética; a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y al Pacto Verde Europeo.

Todas estas normas son las que han aprobado el tándem PSOE y Partido Popular en Europa y lo que imponen a las entidades locales, que lo pintan muy bonito, pero al final no es así. Ambos, el bipartidismo, apuestan por destruir nuestra soberanía energética por hacernos dependientes de terceros países, y lo que hay detrás de todo esto lo estamos viendo poco a poco y lo seguiremos viendo: ruina y destrucción.

Por un lado, el Gobierno del señor Sánchez, en su afán de cumplir con las políticas macabras del Pacto Verde Europeo, continúa con sus planes de prohibir la explotación de nuestros recursos naturales, desmantelando las centrales térmicas y nucleares. Mienten diciendo que no hay uranio en España. Mienten cuando dicen que el apagón se ha debido a causas que todavía no se conocen, y no es cierto; se ha debido a la ineficacia y a la manera corrupta de gestionar la red eléctrica y a su fanatismo. Por su lado, el Partido Popular dice que hay que arrimar el hombro. En fin.

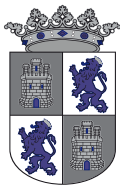
Estamos ante un modelo energético fallido, que nos somete al viento y al sol. (Perdón, es que se está escuchando mucho murmullo y no... no se puede... *[Murmulllos]*. Gracias). Estamos ante un modelo energético fallido que nos somete al viento y al sol, que desmantela centrales nucleares, que impone un proceso de descarbonización forzosa para cumplir el objetivo de cero emisiones en dos mil cincuenta. Pero, afortunadamente, lo que está ocurriendo es que muchos países de la Unión Europea ya se han dado cuenta de esta realidad y el engaño al que estamos siendo sometidos. Ya en el año dos mil veintitrés, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, más de 20 países se comprometieron a triplicar la capacidad de energía nuclear para el año dos mil cincuenta.

Desde Vox ya hemos exigido en varias ocasiones la derogación de la Ley 7/2021, así como el Pacto Verde Europeo, puesto que estas normativas solo han supuesto para nuestro país la pérdida de nuestra soberanía energética.

Y volviendo al informe, vemos que se pone de manifiesto el cumplimiento desigual y aleatorio en cuanto a esa normativa por parte de los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Y, una vez más, se demuestra que el Gobierno de Pedro Sánchez ha tenido como único objetivo establecer su modelo ideológico de transición energética de forma apresurada, creando desequilibrios y creando un empobrecimiento energético de este país.

Respecto al análisis que realiza el Consejo de Cuentas del informe, vamos a destacar lo siguiente:

Los ayuntamientos de las capitales de provincia de Castilla y León cumplen de manera desigual la normativa impuesta, según ha dicho el señor Amilivia. En principio, todos los ayuntamientos, excepto el de Segovia, están adheridos al Pacto de los Alcaldes. De los municipios de más de 20.000 habitantes, solo forman parte de este pacto el de Miranda de Ebro y Ponferrada. El Pacto de Alcaldes es otro invento que se promueve desde Europa para que los municipios asuman los postulados de la Agenda 2030 y la ley del cambio climático.



En general, las capitales de provincia de más de 50.000 habitantes cumplen la elaboración y tramitaciones de planes de movilidad sostenible, aunque cuestiones como la... la zona de bajas emisiones se contempla de diferente manera dependiendo de la provincia. Es decir, que la aplicación de las zonas de bajas emisiones es cuestionada por muchas localidades en las que según la ley se debe implantar.

Desde Vox lo decimos a diario: creemos que se trata de restricciones que limitan un derecho fundamental de los ciudadanos como es la libertad de circulación, generan desigualdad y constituyen un grave perjuicio para los pequeños comercios y empresas que se encuentran en estas zonas.

También hay que hacer mención de un dato que nos parece relevante, y es el coste de la contratación de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (los PACES) y el coste de la inversión de las medidas incluidas en estos PACES. Por ejemplo, un ayuntamiento como el de Palencia ha dotado al contrato externalizado para la... la elaboración de los PACES de un informe... de un importe de 100.749,49 euros. Y para la inversión prevista en las medida incluidas en el plan, un importe de 56.383.480 euros, financiado con fondos propios y europeos. Tal vez, estas cantidades se deberían haber revertido a la población de estas localidades en vez de destinarlo a los delirios climáticos; los problemas de Palencia no son climáticos, sino son la constante disminución de la población y el envejecimiento de esta.

El Consejo de Cuentas realiza a su vez 3 recomendaciones sobre la elaboración y la aprobación de planes de movilidad por parte de ayuntamientos y diputaciones. Y no olvidemos que una cosa es aprobar planes y programas relativos a la calidad del aire y otra muy diferente es aprobar una ordenanza de movilidad sostenible del ayuntamiento que lleve aparejado un régimen sancionador. La normativa derivada de las directivas europeas obliga a lo primero, pero no a lo segundo.

Y lo que concluimos de este informe es que no todos los ayuntamientos y diputaciones han avanzado en esta normativa ideológica impuesta por este Gobierno, provocando, además, el rechazo de la sociedad a estas políticas, como también se puede desprender de los datos de este informe.

Señorías, el apagón del día veintiocho de abril es el síntoma claro del fracaso del modelo energético del Gobierno del Partido Socialista, aplaudido y apoyado por el Partido Popular. Los expertos nos vienen dando la razón durante mucho tiempo: el señor Sanz... Sánchez está llevando a nuestro país a padecer enormes desequilibrios sociales y económicos por su empeño en aplicar unas políticas de energía ideologizadas que solo sirven para hacer de nuestro país un país pobre. Recuerden el postulado de estos iluminados: serás pobre, pero serás feliz.

Necesitamos acabar con la duplicidad del impuesto sobre la electricidad y el IVA. Todas esas políticas que ha citado el señor Amilivia lo que han conseguido es que seamos más pobres de bolsillo y energéticamente, que la factura de la luz esté disparada y que se produzca lo que se ha producido hace tres semanas, que nos quedáramos a oscuras. Así son las políticas de Pedro Sánchez y de la señora Von der Leyen, jefa del Partido Popular: oscuras y tenebrosas.

Desde Vox seguiremos defendiendo el fin de las leyes climáticas y un modelo de *mix* energético equilibrado, reconociendo la energía nuclear como esencial para dar estabilidad a nuestro sistema energético. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Muchas gracias, señora Suárez. Para un turno de palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor procurador don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

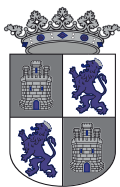
Gracias, señor vicepresidente. Señor presidente del Consejo de Cuentas, a todo su equipo sean bienvenidos, y, además, nuestro agradecimiento, porque qué importante es la labor fiscalizadora desde el Consejo de Cuentas que, aun careciendo de carácter vinculante, tanto sus recomendaciones como sus opiniones en todos sus informes lo que revelan es la verdadera realidad de lo que acontece en Castilla y León en tantas materias como las que acometen para informar. Y bendita sea la democracia que nos permite también escuchar, desgraciadamente, postulados absolutamente fanáticos y carentes de rigor, de forma inversa a lo que es este informe, a tenor de lo acabado de escuchar en esta Cámara.

En este asunto, que tiene que ver precisamente con medidas que atañen a todos sin distinción -a Administraciones públicas, a las empresas, a los colectivos y a cada uno de nosotros-, se trata de cómo cada uno podemos hacer frente a ese principal y mayor reto al que se enfrenta la humanidad, que no es otro que la emergencia climática, que a todos, sin distinción, nos atañe, incluidos a los que, desgraciadamente, propugnan postulados fanáticos en sentido contrado... en sentido contrario. Y todo ello enmarcado dentro de lo que es los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una Agenda 2030, que realmente es la que enmarca precisamente estas políticas que ahora se fiscalizan en este informe.

Mitigar, hacer frente y atenuar las consecuencias de una emergencia climática ya inevitable es el mayor reto, como decimos, al que nos enfrentamos, y es que es causa de emigraciones desgraciadamente no deseadas, de enfermedades, de fenómenos meteorológicos extremos y de la muerte.

Estamos hablando de que estas medidas mitigadoras de la inevitable emergencia climática que padecemos tienen que ver con el ahorro energético de forma fundamental y de forma transversal, ahorro energético; tienen que ver con la demanda de recursos cada vez mayores y en exceso de recursos naturales y de evitar, en la medida de lo posible, la emisión de partículas contaminantes, y también para hacer frente a la crisis energética. No podemos olvidar que precisamente las españolas y españolas... y españoles, en el contexto de la Unión Europea, gracias a la gestión energética del Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, tenemos la tarifa más reducida de toda la Unión Europea, y eso es fruto de una política planificada y convencida en favor de la lucha contra la emergencia climática en un contexto europeo de Fondos Next Generation.

Reiteramos que acuerdos internacionales han sido el clamor de una comunidad científica que ha... que ha recabado los representantes de los ciudadanos y las ciudadanas a nivel internacional, y que también se han interiorizado por parte de nuestros alcaldes y alcaldesas en nuestros ayuntamientos. Porque, con independencia de la población, el Pacto de los Alcaldes, emanado de aquella Conferencia de París de dos mil quince, de acción por el clima y la energía, vienen revestidos de estrategias distintas y, es verdad, heterogéneas: planes de energía local urbana,



planes de agenda local urbana, planes de movilidad urbana, planes de acción de energía sostenible. Como decimos, diversas estrategias con un objetivo mismo: el objetivo común que es hacer frente al cambio climático propiciando un ahorro energético que evite una mayor contaminación, una mayor... una menor demanda de recursos naturales y, por supuesto, facilitar una mayor autosuficiencia en el contexto continental de la Unión Europea en materia energética.

Nuestra gente en Castilla y León no es ajena. Nuestros ayuntamientos, mayoritariamente, también están comprometidos, y, a lo largo de la intervención, iremos desarrollando también cuál es el grado de compromiso que tiene la Junta de Castilla y León, porque es fundamental el papel de nuestro Gobierno autonómico. Del informe se desprende, efectivamente, como han dicho quienes me han precedido, la heterogeneidad con la que nuestros ayuntamientos de más de... de más de 20.000 habitantes, capitales de provincias y diputaciones provinciales hacen frente a estas medidas y a estos planes.

En un contexto europeo en el que los Fondos Next Generation –éxito de gestión histórica, por otra parte, del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez–, en la adopción de estas medidas y planes, encuentran la cobertura para su perfecta y mayor ejecución y más óptima ejecución, porque la justificación de estos fondos europeos precisamente es eso: luchar contra el cambio climático y una mayor autosuficiencia continental en todos los órdenes. El cambio climático y la autosuficiencia continental son los grandes marcos que regulan y que... en los que se basa, se cimientan los fondos europeos.

Pero, volviendo al informe, tres aspectos están presentes, señor presidente, en este informe: por un lado, la consagrada constitucionalmente autonomía local; por otro lado, también, la subsidiariedad, en donde nuestros ayuntamientos son los más óptimos para desplegar estas medidas de la forma más eficaz en el territorio; y la tercera, que es la precaria financiación con la que cuentan nuestras Administraciones locales, de forma muy singular en Castilla y León, siendo el territorio en donde la financiación local es la, desgraciadamente, que más afrenta a nuestras arcas locales municipales por la falta de compromiso de una Administración autonómica, que no lo tiene con la Administración local.

Aun así, el informe, como decimos, tiene recomendaciones concretas que estamos convencidos están siendo atendidas por nuestros ayuntamientos desde dos mil veintidós y que son suscritas por todos los presentes mayoritariamente:

En primer lugar, una planificación general en materia de ahorro y en eficiencia energética, con la adopción de los planes de acción para el clima y la energía sostenible, y que esa planificación sea participada: esa participación en la planificación que haga, que legitime el resultado de la misma, de forma que la convierta de forma transversal para que su cumplimiento esté, sea independiente del color político que el Gobierno municipal tenga en cada momento. Porque hablamos de transparencia, el ejercicio fundamental para la legitimación democrática de cualquiera de los acuerdos allá donde se adoptan.

En tercer lugar, en relación con las diputaciones provinciales: que no olviden su verdadera razón de existir; que, efectivamente, tienen que planificar estas medidas de ahorro y eficiencia energética de una... de forma integral para todos los ayuntamientos que conforman sus respectivas provincias con menos de 20.000 habitantes; y que



tengan este objetivo como prioritario, que quizás seguramente sea bastante más interesante y coherente con el papel de las diputaciones provinciales que seguir atesorando teatros en las capitales de provincias, museos en las capitales de provincias y oficinas en las capitales de provincias en vez de desplegar todas estas políticas y medidas en los ayuntamientos y municipios de menos de 20.000 habitantes.

Y en cuarto lugar, que para todos los municipios de más de 20.000 habitantes, además de planificar, hacer un seguimiento y evaluación es fundamental de cualquiera de los planes que se adopten. No solamente vale con aprobar planes, sino también el seguimiento y evaluación de los mismos es fundamental para, de esa forma, sensibilizar todavía más a nuestras poblaciones y ser mucho más eficaces frente a los retos.

Una última reflexión respecto del informe es en relación con la opinión. Efectivamente, en términos generales, se cumple con la obligación de publicar en los portales de transparencia, pero también sería conveniente el cumplimiento de la ley de cambio climático del dos mil veintiuno. No solamente saber que la ley de cambio climático fue soberanamente aprobada por quienes legítimamente nos representan en el Parlamento, sino también que las zonas de bajas emisiones sean una realidad. Y esa es una de las recomendaciones y opinión que se traduce de su informe. Estamos hablando de la fiscalización, como decimos, de medidas de ahorro energético por parte de nuestros ayuntamientos para garantizar una mayor calidad de aire en nuestros municipios.

Y vamos a hablar de ese cumplimiento de la ley de cambio... de cambio climático de dos mil veintiuno, pero podíamos hablar también de que en Castilla y León, desgraciadamente, es de los pocos territorios que carecen de una ley de cambio climático -de los territorios autonómicos-, cuando, desgraciadamente, desde dos mil diecinueve se asumió el compromiso de elaborar dicha normativa legislativa en materia de cambio climático de forma absolutamente unánime en el Parlamento de esta Cámara.

Y Castilla y León, por otra parte, sí está dotada de una estrategia de cambio climático, que, como ya se afirmó en esta Cámara no hace más de dos semanas, está calificada como inoperativa, ineficiente, sin evaluación alguna, sin consignación presupuestaria y, por lo tanto, absolutamente inútil para los objetivos. Pseudoestrategias de todo tipo: calidad de aire, eficiencia energética, de cambio climático, de economía circular; unas incumplen incluso las sentencias, y las otras, como hemos dicho, son inútiles porque ni siquiera se evalúan por parte de la Junta de Castilla y León. Y así, Castilla y León... perdón, la Junta de Castilla y León que preside el señor Mañueco viene incumpliendo sistemáticamente la Ley 34/2007, de calidad de aire. Pero es que no solamente incumple la ley, sino también incumple las sentencias tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y de León, y tiene a más de 1.700.000 castellanos y leoneses sin los planes de calidad de aire, preceptivos, obligatorios y que por sentencia están condenando a la Junta de Castilla y León a que cumpla con la ley de una vez por todas.

Y dos últimas notas: allá por el dos mil veintiuno, quien fuera el máximo responsable de la industria más importante de generación de empleo en Castilla y León y la más identitaria hablando industrialmente, Renault, solicitaba del señor Mañueco que Castilla y León no podía perder la oportunidad histórica de



convertirse en un referente de economía circular en torno a la movilidad porque tenía todo lo necesario para ello. Un despliegue de puntos de carga por toda Castilla y León debería ser un plan de escala territorial, que se planteara ante los Fondos europeos Next Generation dentro del marco del plan nacional. ¿Pero a qué... qué resultado tuvo esto? Porque el Grupo Parlamentario Socialista también lo planteó tanto en enmiendas a los Presupuestos como en iniciativas parlamentarias; siempre la negación, cuando no la burla. Pero igualmente planteamos también la presentación para su inclusión en el Plan Nacional Next Generation un proyecto de creación de una central solar distribuida en nuestros municipios por toda Castilla y León aprovechando los tejados.

Señorías, estamos hablando de un reto al que estamos condenados a hacer frente, que es el de la emergencia climática. La transición energética es un objetivo fundamental para toda la Unión Europea, pero sobre todo y fundamentalmente para quienes vivimos en la Unión Europea, para todos los ciudadanos y ciudadanas, y sin el papel protagonista y nuclear en materia de competencia...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Tiene que concluir, señor Vázquez.

#### EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

... que tiene la Junta de Castilla y León será imposible que nuestros ayuntamientos puedan hacer frente a él de forma eficiente y de forma absolutamente eficaz.

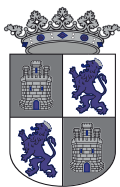
Por lo tanto, aceptamos y agradecemos recomendaciones y opinión del Consejo de Cuentas. Daremos traslado en las propuestas de resolución correspondientes del Grupo Parlamentario Socialista en el deseo de que la Junta de Castilla y León se incorpore cuanto antes a esta estrategia, que es fundamental para garantizar el futuro de nuestra tierra. Gracias, presidente; y vicepresidente, por su condescendencia.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Señor Vázquez, muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don José... don José Alberto Castro Cañibano, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, vicepresidente. Señor Mario Amilivia, supongo que está usted más entretenido que yo, porque yo, realmente, me sorprende que podamos hablar y escuchar... aquí hay libertad de expresión, pero realmente deberíamos centrarnos en lo que se está hablando hoy. Me parece muy bien las opiniones, me parece que los dogmas y las religiones se hablen hoy y cada uno crea en la suya. Ustedes, el Partido Socialista, cree en la suya y los de Vox pues es exactamente igual. Entonces debatimos... hablamos de opiniones, hablamos de nuestras consideraciones, de nuestros... llevamos al alma el sentido al... a nuestros grupúsculos y a nuestras verdades cuestiones que realmente están fuera del ámbito de actuación, en este caso, de esta Comisión, que estamos hablando en una Comisión de Economía y Hacienda, y, en este caso, del punto que está referido en el día de hoy.



Yo comienzo, señor Mario, agradeciendo su comparecencia a todos los miembros del Consejo de Cuentas que le acompañan, analizando un tema que a mí me parece realmente complicado de analizar. Estamos hablando de un tema muy heterogéneo en referencia a más... al de los municipios y diputaciones de más de 50.000 habitantes que se obliga a buscar un tamiz, buscar una comparación que nos permita identificar, en este caso, cómo se están cumpliendo las medidas de emergencia energética... de eficacia energética –perdón– con el... en el conjunto de los municipios. Eso es muy complicado, no es fácil; no hay dos ayuntamientos iguales, no existe una estructura que lleve toda esa dinámica, y que compararlo, buscar la información, buscarla, tamizarla y sacar unas conclusiones yo creo que es difícil, y yo le pongo en valor.

Es justo recordar que los ayuntamientos llevan haciendo una labor importante en los últimos años, y hay que ponerlo en valor. Fuera de los cumplimientos de la ley, que les obliga... nos obliga a todas partes, fuera de las consideraciones ideológicas de cada uno, unos por la derecha y otros por la izquierda, en los cuales el centro está la razón, señorías; en el centro está la razón. Y si alguien tiene una idea clara de lo que... Sí, sí, en el centro está la razón. Y, en ese sentido, si alguien tiene una idea clara de cuál es el modelo energético es el Partido Popular. Nosotros no hemos cambiado: no cambiamos en el dos mil siete, no hemos cambiado en el dos mil once, no hemos cambiado en el veintiuno, ni en el veinticinco. Los demás sí, los demás vienen unos, marchan otros, viene el señor Pedro Sánchez y determina que hay que cerrarlo todo y cerrar las... las térmicas y mandamos a la mayor parte de los mineros a la calle, y las consecuencias las vivimos ahora mismo. Pero yo no entro en ese debate; me gustaría debatir con ustedes, pero creo que no es ni siquiera el momento, pero ustedes sigan tirándose las piedras unos a otros, que nosotros seguiremos en el medio.

Lo que sí que es importante –creo que hay que recordar–, que los ayuntamientos desde el dos mil once, a raíz de la crisis económica, hicieron una labor muy importante a la hora de buscar la eficiencia energética. Eficiencia energética que no les quedó otro remedio; yo creo que es justo recordar que se simplificó muchísimo el coste energético buscando la manera de buscar e incluso el mayor de los ahorros para que realmente... y si gracias a eso se bajan las emisiones, pues bien hecho también está. Y ya en el dos mil once... en el dos mil once los ayuntamientos lo estaban cumpliendo. Por eso, yo me quedo con la parte positiva: ya estamos cumpliendo, ya están cumpliendo. Y hay que recordarles: hay que agradecerse no solamente a los alcaldes –que también–, sino también a los propios funcionarios.

También es verdad que conseguir... yo no voy a leer todo lo que usted ha leído –mis compañeros lo vuelven a leer, yo no lo voy a hacer–, pero yo creo que es muy importante recordar primero que se están cumpliendo con los planes de movilidad urbana, que eso es muy importante, lo es, redundando en beneficio de los ciudadanos y eso es indiscutible; y hablemos también sobre las zonas más... de bajas emisiones.

Mire, las zonas de bajas emisiones yo considero que es fundamental, básico, que se hagan con la realidad de Castilla y León. A mí me da igual la realidad de... de Madrid, de Valencia o de Málaga, o de Barcelona; a mí me importa Castilla y León. A mí me importa lo que pasa en Castilla y León y qué realidad tenemos estos municipios. Vemos como en algunos sitios se están estableciendo zonas de bajas emisiones sin



diálogo y sin comunicación con los... con los ciudadanos. Tiene consecuencias; la ideología tiene consecuencias, y eso es lo que intento explicar es que desde nuestro partido buscamos llegar a acuerdos.

¿Es necesario cumplir con la legalidad? Sí, pero teniendo en cuenta la realidad de Castilla y León. Hablo de Zamora, que es lo que yo conozco: en Zamora no tenemos problemas de emisiones de CO<sub>2</sub>; no, porque ya de por sí el casco, lo que es la limitación, lo que es centro está limitado el tráfico hace ya muchísimos años. Ni en Segovia... Y en la mayor parte de municipios ya los planes de desarrollo y movilidad urbana impedían que en muchos sitios ya se pueda entrar con vehículos. Ya existen zonas de baja emisión. Si de ahí aplicamos la milla que tenemos que identificar y tenemos que... ¿realmente no llegamos a entender que en muchos sitios de nuestra Comunidad ya se está cumpliendo?

Y en algunos sitios -ahí hablamos de ideología- donde se ha determinado, vemos que existen complicaciones sobre todo con un sector realmente que está en una situación crítica como es el comercio, que habrá que tener en cuenta. Sí al cumplimiento de la normativa -que puedo estar de acuerdo-, pero, por favor, pongamos un poco el... los pies en el suelo y lleguemos a acuerdo con todas en la mayor parte. Yo en algunos sitios he visto que realmente se ha tomado decisiones alejadas de la realidad, alejadas de la realidad. Y vemos lo que pasó en las últimas elecciones en algunos casos, que a lo mejor hay que estudiar cuál es la causa de la pérdida de determinadas alcaldías en Castilla y León.

Por eso, hablando de lo bueno que... o necesario que es, en este caso, aplicar las medidas de ahorro y eficiencia energética porque redundan en beneficio de todos, principalmente de los ayuntamientos, principalmente en este caso de los ciudadanos, pero que también en este caso redunde en beneficio de todos sin perjudicar, en este caso, uno de los tejidos más importantes como puede ser el comercio.

Yo creo que tenemos que seguir trabajando en la coordinación. En ese sentido, hay que agradecer el trabajo que hacen las diputaciones -sí lo hacen-, pero hay que recordar y yo creo que hay que... tiene que usted redundar en que la competencia no solo... estamos hablando de más de 50.000 habitantes, pero en el caso de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes la competencia del suministro eléctrico es municipal, no es de la diputación. Porque yo escucho cosas aquí que "a ver si las diputaciones cambian", "a ver si las diputaciones aplican", "a ver si...". Mire, yo creo que tanto las diputaciones como la Junta, a través de SOMACYL, en muchos casos están buscando acuerdo con los ayuntamientos que les permita cambiar la luminaria de los pueblos, que les permitan dar un paso de eficiencia y eficacia, pero realmente hay que reconocer y hay que acordarse que la competencia del suministro y el mantenimiento del alumbrado público es municipal.

Y que me consta que todas las diputaciones, aquellas que incluso... que hay algunas que no tienen planes, lo están haciendo: están asesorando, están apoyando o, en este caso -insisto-, están dándole la colaboración técnica que necesitan los propios ayuntamientos. ¿Que se puede hacer más? Indiscutible, pero yo me quedo con la parte positiva: se ha hecho mucho; de donde venimos, los que ya empezábamos a... a principios de... de siglo en un ayuntamiento vemos cómo ha evolucionado y ya no tiene nada que ver con lo que había a principios del año dos mil. Que queda mucho por hacer es indiscutible; estamos hablando del



dos mil... de dos mil veintidós, cuando analicemos los datos del dos mil veinticinco seguro que se ha hecho todavía mucho más, pero yo me quedo con las... con la parte positiva. Esto es una cuestión de lógica, de sentido común: la eficacia y la eficiencia no tiene doctrina ni religión, tiene sentido lógico en beneficio de los ciudadanos. Y si alguien se ha quedado -insisto, como empecé- en el centro, indiscutiblemente, de vuestras discusiones de derecha y de izquierda es el Partido Popular. Muchísimas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Muchas gracias, señor Castro. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, don Mario Amilivia.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidente.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

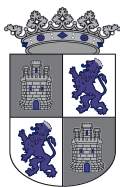
Señorías, por favor.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

En primer lugar, me van a permitir que... que vuelva a centrar el informe. El informe es un informe elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas del Reino de España, colaboración que nace de la coordinación en el ámbito local, a la que asiste el consejero del Consejo de Cuentas Emilio Melero, en un informe que, por lo tanto, lo que hace es permitir que cada órgano de control externo haga su propio informe, como es el caso de Castilla y León, y luego, de manera agregada, el Tribunal de Cuentas hace un informe para todo el territorio nacional.

Es decir, las directrices técnicas de ese informe las elabora el Tribunal de Cuentas y nosotros formamos parte de un informe que da una visión de conjunto, una visión de país, en lo que se llaman fiscalizaciones horizontales -que a mí me parecen fundamentales para nuestro trabajo-. Y que precisamente nuestro plan estratégico pues habla de fomentar esa colaboración con el... el Tribunal de Cuentas.

En segundo lugar -como les dije en su momento-, es también un propósito del Consejo de Cuentas hacer actuaciones de carácter medioambiental, fiscalizaciones de carácter medioambiental: hicimos -como aquí se ha mencionado- la de la estrategia del cambio climático de... de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; hoy hacemos esta en colaboración con el Tribunal de Cuentas; y en estos momentos se está elaborando otra fiscalización, en este caso en relación con el cumplimiento de... de las zonas de bajas emisiones. Es decir -como saben-, son preceptivas en todas las capitales de provincia mayores de 50.000 habitantes y, en su caso, los ayuntamientos de más de 20.000... 20.000 habitantes que tengan un alto grado de contaminación, que, en el caso de Castilla y León, no se da en ningún supuesto;



pero que, sin duda, esa fiscalización va a ser muy importante porque va a impulsar, en todo caso, el que se aprueben las zonas de bajas emisiones en aquellos ayuntamientos –recuerdo: todos, menos tres que las tienen ya aprobadas, no tienen zonas de bajas emisiones– en otra fiscalización de carácter medioambiental, que me parece muy importante.

¿Pero qué dice este informe? Este informe les quiero aclarar a sus señorías que no habla del modelo energético de nuestro país, sino que habla fundamentalmente de las medidas adoptadas por determinados municipios de Castilla y León desde dos puntos de vista: desde el punto de vista operativo, en este caso, evaluando el cumplimiento de dichas medidas; y desde el punto de vista de cumplimiento, evaluando, en este caso, determinando el cumplimiento de la ley –en este caso, ley de cambio climático– y los principios que son de aplicación. Pero básicamente hace un diagnóstico que se lo quiero volver a resumir rapidísimamente.

En relación con las capitales de provincia, les decía que todos... todas menos Segovia habían suscrito el Pacto de Alcaldes. Les había manifestado que el Ayuntamiento de Soria no contaba con un PACES, pero sí con un Plan de Agenda Local Urbana; que el Ayuntamiento de Ávila se encontraba actualizando su PAES anterior; y que, en estos momentos, todos los ayuntamientos ya tenían una... una Agenda Local Urbana aprobada a finales del veinticuatro y principios del veinticinco; que todos los PACES recogen un inventario de emisiones de referencia en el que se incluyen consumos finales de energía para los cuatro sectores clave; que varias capitales producen y consumen electricidad ecológica o energía renovable; que la mayor parte de los planes prevén medidas de seguimiento y evaluación a través de indicadores; y que el Ayuntamiento de Segovia había acreditado, no obstante, la adopción de medidas de ahorro energética, si bien no habían suscrito ningún plan.

Que Ayuntamientos como Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid se han adherido a diferentes programas, como el EDUSI; que, sobre los instrumentos de planificación, todas las capitales cuentan con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, pero, como he dicho antes, no todas han aprobado una zona de baja... bajas emisiones; que, con carácter general, las capitales mayores de 50.000 habitantes publican en su portal de transparencia sus planes relacionados con el ahorro y la eficiencia; que, no obstante, no se publica este plan en los Ayuntamientos de León y Salamanca –Salamanca ya lo ha hecho con posterioridad a este informe–; y no han publicado sus planes de movilidad urbana los de Ávila y León.

En relación con los más de 20.000... 20.000 habitantes no capitales, entre los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes no capitales de provincia, tan solo Miranda de Ebro y Ponferrada se adherieron al Pacto de Alcaldes; el resto no habían utilizado esta herramienta. No obstante, Miranda de Ebro, Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda habían acreditado la adopción de medidas de ahorro y eficiencia energética. Y que otra serie de ayuntamientos se habían adherido a diferentes programas o proyectos de ámbito regional, estatal e internacional.

Y en relación con las diputaciones, que no están adheridas a ningún... ningún tipo de pacto por el clima, pero que cuentan con instrumentos de planificación general en esta materia y otras, como las de Ávila, que tiene una agencia específica



-diputaciones como Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca y Segovia-; y que todas las diputaciones han adoptado algún tipo de medida, operación de asistencia.

Es decir, esto es lo que ha dicho este informe, este es el diagnóstico de la situación de los ayuntamientos de Castilla y León, capitales de provincia, de más de 20.000 habitantes y de las diputaciones provinciales; diagnóstico, sin duda, que yo creo que es, desde el punto de vista de la información pública, muy relevante y que permite, obviamente, un margen de mejora.

Como he dicho antes, el Tribunal de Cuentas aprobó su informe el dieciocho de diciembre pasado y estableció -muy brevemente se lo digo, en... en cinco ideas- sus conclusiones y sus recomendaciones, en este caso, para todos los ayuntamientos de España de más de 20.000 habitantes.

En relación con las conclusiones, puso de manifiesto -y creo que aquí se... se ha dicho también por sus señorías- que existe un marco heterogéneo de normas y estrategias... estrategias que impide que la planificación responda a un procedimiento o documento común a todas ellas y dificulta la implantación de medidas por la acción del clima y la energía; es decir, quizá hay una inflación normativa o de medidas y debería haber pues unas medidas más concretas.

La principal iniciativa en el ámbito es el Pacto de Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible. El 47,6 % de las entidades locales no cuentan... -estamos hablando de España ya- no cuentan con planificación en materia de ahorro y eficiencia energética; el 65 % de las entidades fiscalizadas no han establecido beneficios fiscales en sus tributos ni han aprobado ordenanzas dirigidas a impulsar actuaciones dirigidas a intervenir en el cambio climático, el ahorro y la eficiencia; el contenido de los planes aprobados responde a indicadores de la normativa, y en la elaboración las principales carencias detectadas afectan -como aquí se ha dicho también por ustedes, por sus señorías- a la falta de estructuras administrativas adecuadas y a la carencia de informes de seguimiento y evaluación; y, finalmente, el 78 % de los municipios disponía de plan movilidad urbana sostenible, si bien solo un 23 % cumplía con la total de los requisitos fijados en la ley, es decir, muy coherente con lo que ocurre en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a las recomendaciones, recomienda el Tribunal de Cuentas en este informe horizontal que las nuevas leyes sobre el clima y la energía que exijan planes de acción del clima y la energía deberían tener en consideración la metodología adoptada por la Unión Europea; que los nuevos proyectos y estrategias se fundamenten en los planes preexistentes; que las entidades locales que no disponen de una planificación deberían iniciar las actuaciones oportunas para asumir los compromisos de cumplimiento de los objetivos de política energética y climática de la Unión Europea; que las entidades locales deberían asignar una unidad específica en su estructura administrativa y responsabilidades en materia de ahorro y eficiencia; y, finalmente, que las entidades locales deberían establecer procedimientos para garantizar el examen permanente del grado de cumplimiento de los objetivos fijados, analizar las desviaciones y proponer las actuaciones correctivas.

Y, finalmente, les quiero agradecer que unánimemente hayan secundado las recomendaciones suscritas en el informe que acabo de presentar. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Muchas gracias, señor Amilivia. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor vicepresidente. Bueno, simplemente reiterar el agradecimiento por el informe que nos ha expuesto aquí. Es verdad que es un tema delicado, porque, al final, estamos viendo que hay disparidades dependiendo los partidos o los grupos parlamentarios. Pero sí que es verdad que quiero incidir en... en lo que he dicho, en la reflexión final que... que yo he dado, es decir, que hay que planificar mejor, colaborar más y evaluar con rigor.

Porque es verdad que muchos ayuntamientos han... por ejemplo, ya que se ha hablado de las zonas de bajas emisiones, se han implantado, y se han implantado deprisa, corriendo, sin pensar cómo, y solamente pensando en las subvenciones. Y... y, a modo de ejemplo, puedo poner el Ayuntamiento de Ponferrada, donde se han implantado zonas de bajas emisiones en una ciudad donde no hay emisiones exageradas, y lo pusieron en una zona, además, céntrica, donde, como digo, hay pocas emisiones; y a lo mejor la tenían que haber puesto en otra zona que hay muchísimo más tráfico, y no se ha puesto, como un barrio que se llama el de Cuatrovientos, que hay un tráfico impresionante, y ahí, desde luego, no la han puesto. Con lo cual, planificar mejor, colaborar más y evaluar con rigor.

Yo creo que las Administraciones van a... van a ir en ese sentido. Y, como siempre digo, las prisas son malas compañeras. Yo creo que todo esto hay que tomárselo con más tranquilidad, evaluarlo mejor y planificarlo muchísimo mejor. Yo creo que nos irá mejor a todos. Y, por supuesto, información; información sobre todo a esos pequeños ayuntamientos, que necesitan bastante ayuda por falta de personal y por... y por falta de recursos. Nada más. Muchas gracias.

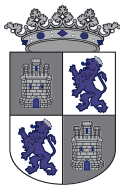
**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Muchas gracias, señor García. Damos paso entonces... Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, vicepresidente. Señor presidente del Consejo de Cuentas, muy querido señor Amilivia, en lo... el informe es objetivo, es riguroso, es relevante, pero, además, es inatacable, es inapelable en cuanto a lo que tanto recomienda como a lo que opina. Es verdad que las medidas en materia de ahorro energético no solamente son inevitables, sino que, además, son necesarias, son imprescindibles.

Y, efectivamente, también, lejos de ser condescendiente con que no hay que hacerlo con prisas, es absolutamente urgente, urgente; no se puede perder ni un solo segundo más a la hora de adoptar medidas que hagan frente a una circunstancia ya inevitable, cada vez más agravada, y que, por lo tanto, esa emergencia climática, esos efectos del cambio climático, que en Castilla y León ya se están padeciendo,



requieren de medidas inmediatas, decisivas, coordinadas, vertebradas, planificadas por parte de todos los agentes implicados.

Y, claro que sí, son medidas ideológicas, ideológicas, profundamente ideológicas, porque están, además, basadas en la ciencia, en los estudios científicos; y, hombre, no hay mayor ideología ni mejor ideología que aquella que procura el bien de las generaciones que están por llegar, y preservar el planeta del que formamos parte también en Castilla y León, ese planeta del que formamos parte y que en Castilla y León ni siquiera la Junta de Castilla y León es capaz... y perdone, señor presidente del Consejo, esta digresión, porque tiene que ver. Tiene que ver que las... los planes de calidad de aire, que no es que los exijan las sentencias ni la ley, es que son imprescindibles. Porque realmente aquí, en Castilla y León, también nuestros ciudadanos fallecen como consecuencia de la calidad del aire. Y, por lo tanto, estamos obligados de forma preceptiva, pero también de forma ideológica, a hacer frente a las consecuencias del cambio climático; claro que sí. Y con prisa y con urgencia, además.

Por lo tanto, agradecer, reiterar el agradecimiento al trabajo del Consejo de Cuentas, al trabajo de todo su equipo, señor Amilivia. Y, por supuesto, desde el Grupo Parlamentario Socialista seguiremos, seguiremos con tesón, reiterando la necesidad de hacer frente a las consecuencias de una emergencia climática en donde jamás vamos a admitir comparaciones como las que se han hecho aquí. Hay comparaciones que se pueden hacer que siempre son desafortunadas, pero, en este caso, comparar al Grupo Parlamentario Socialista con Vox es una... es una comparación odiosa e insultante, cuando ustedes, durante dos años y medio, malgobernaron nuestra tierra, además, renegando, aborreciendo conceptos como el cambio climático o la emergencia climática o la Agenda 2030, que son las que nutren precisamente los Presupuestos de la Junta de Castilla y León últimos aprobados.

Sin más, reiterar el agradecimiento, cómo no. Y seguiremos trabajando para, en colaboración con el Consejo de Cuentas, hacer una mayor pedagogía, una mayor... una mejor divulgación de conceptos tan esenciales como es que... como son que el ahorro energético es una de las medidas eficaces para intentar hacer frente y atenuar las consecuencias de la emergencia climática que nos ..... Muchas gracias, señor vicepresidente.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Gracias, señor Vázquez. Para un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don José... José Alberto Castro Cañibano, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, vicepresidente. Señor Mario, yo lamento que hoy tenga que escuchar como si estuviéramos jugando al pin pon. No es habitual; normalmente no podemos referirnos unos a otros, sino tenemos que referirnos, en este caso, al que presenta el informe, que es en este caso usted, y yo ya empiezo pidiéndole disculpas. Pero yo, como animal político -que me jacto de serlo-, nunca rehúyo un buen enfrentamiento y, en este caso, se lo voy a tomar.



Mire, es muy importante –como han dicho mis antecesores– planificar; planificar es verdaderamente complicado a veces, cuando la normativa es tan volátil como en este caso. Hay que recordar que tenemos una normativa superior, que es la Unión Europea; luego tenemos la... una normativa de España, que, dependiendo del día, de la opinión, si se confunde, si cambia de opinión o pacta con Bildu o con Vox o con Junts... A veces pactan ustedes con Vox, señor... señor Vázquez. Le voy a mandar los actas que se aprueban aquí, en estas... Parlamento, en los cuales, de forma sistemática, insistentemente, aunque les pese, votan ustedes con Vox; y nosotros también, pero ustedes no lo reconocen, y nosotros sí.

Vemos como esa normativa española cada dos por tres cambian, dependiendo con quien pacten y dependiendo del día o del mes, y lo tenemos que sufrir todos los demás, en este caso las Comunidades Autónomas y también los propios ayuntamientos. Por eso, a veces, planificar es muy difícil.

Ya no hablemos de las subvenciones, que se pactan –repito– con los independentistas y que realmente nos obligan a todos, incluido a las Comunidades Autónomas, y en esto hablemos de los Fondos Generation que señor... el señor Sánchez nos da con tanto... con tanta alegría, y que hay que agradecerse a él, no a Europa, a él personalmente, fíjese.

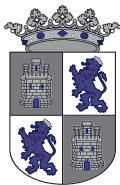
Pero, en este caso, hablemos de ideología. A mí no me importa hablarlo. El único que no ha cambiado de ideología es el Partido Popular –insisto–, por eso hablo de centro. Nosotros no hemos cambiado, ustedes sí. Pero miren ustedes la ideología que tienen. Su ministra, su ministra...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Señor Guerrero, por favor.

#### EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

... vicepresidenta... (Ya sé que les molesta, pero yo estoy acostumbrado). Su ministra y vicepresidenta, ahora alto cargo –vicepresidenta– de la Unión Europea, defendía el... que la energía no fuera nuclear. Que la energía nuclear era una auténtica barbaridad. Fíjese por dónde, fue pasar los Pirineos, fue llegar la primera nómina, fue tomar posesión como vicepresidenta, y ahora considera que la energía nuclear –fíjese la ideología que tienen ustedes– es verde. Pero solamente cruzando... Yo creo que, cuando vuelva, a lo mejor cambia y dice: cambié de opinión, ahora es amarilla. Pero ahora es verde. Así son ustedes. Y, por eso, lo que determinamos en el Partido Popular es que en algo tan estratégico como la energía, que afecta a la competitividad de España, del sector económico presente y –me lo van a insistir– futuro, no se puede hacer por vaivenes, acuerdos o ideología. Hay que sentarse entre todos y establecer un plan energético global para todas las generaciones, no para tres años; que, cuando llegemos nosotros, no se preocupe, que lo vamos a cambiar. Pero eso no puede ser. Ustedes hacen que la economía no sea competitiva. Cojan el recibo de la luz –insisto–. Yo le digo siempre a los ciudadanos: cojan el recibo de la luz, que la... más de la mitad de lo que estamos pagando son impuestos. Hasta pagamos el IVA de los impuestos, y en eso...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Señorías, por favor.

**EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:**

No, no, no. Perdóneme. En Francia, a lo mejor, si añade la capacidad adquisitiva que tienen los franceses, a lo mejor la luz le sale más barata que a nosotros. No lo miren en términos absolutos. Sí. Aplique usted lo que es el salario mínimo en Francia, el salario mínimo que hay en Suiza, y compárelo con el salario mínimo que hay en España.

Por eso, cuando hablamos de... de energía, es importante recordar que tenemos que establecer un acuerdo para... estratégico para el futuro. Y eso lo que determina el Partido Popular es que no puede estar basado ni en ideologías de derecha ni en ideologías de izquierdas, como hacen ustedes. Por cierto -insisto-, ustedes no la tienen; no la tienen. Y todos veremos cuál es la causa del apagón, que andan tirando los dados a ver si acertamos.

Señor Mario, yo le vuelvo a insistir: yo le agradezco las recomendaciones, yo me las creo; yo creo que es verdad que es necesario insistir en lo que ustedes, sobre todo en la transparencia y en la planificación, no hay sitio a otra alternativa. Y vuelvo a insistir con lo que dije, que es agradecer a todos los funcionarios, ayuntamientos, de diputación, que realmente hacen una labor que es lo que pueden a la hora de intentar adaptarse a una realidad que les obliga a ser más eficientes, más eficaces, buscar el ahorro y buscar el bienestar de los ciudadanos; es una cosa que siempre lo van a tener al lado. Van a contar con la colaboración de la Junta de Castilla y León.

Ah, y por cierto, la ley de calidad del aire, hay una ley nacional que se aplica en todas las Comunidades Autónomas, y especialmente en Castilla y León. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Muchas gracias, señor Castro. Para finalizar este punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, don Mario Amilivia.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN  
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias a todas sus señorías por sus distintas intervenciones. Y simplemente matizar alguna cuestión o complementar alguna cuestión.

En primer lugar, en relación con la importancia de las diputaciones, pues totalmente de acuerdo, pero este informe fundamentalmente va dirigido a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las capitales de provincia, y las diputaciones tienen fundamentalmente competencia en los ayuntamientos -como usted sabe- de menos de 20.000 habitantes, lo que no es óbice para que el informe diga textualmente que todas las diputaciones han prestado asistencia en el ámbito de su territorio, lo cual creo que es muy importante.



Muchas gracias al portavoz del Partido Socialista, don José Luis Vázquez, por definir el informe como objetivo y riguroso y relevante en esta materia; se lo agradezco en nombre propio, del Consejo de Cuentas, y especialmente del consejero Emilio Melero, responsable del departamento, y del subdirector de fiscalización, Alberto Melero. Es... efectivamente, yo creo que es un diagnóstico riguroso y serio, y además tiene una parte de cumplimiento –como he dicho–. Esa parte de cumplimiento trae como consecuencia que, entre otros asuntos, vayamos a fiscalizar también, como el Tribunal de Cuentas, el cumplimiento de las zonas de bajas emisiones.

Y a don Alberto le doy la razón: todos los poderes públicos están afectados, todos, sin excepción, en esta materia. Una materia que nace fundamentalmente determinada por la Unión Europea y por los Tratados Internacionales.

Y ahora –como siempre– me van a permitir que haga una divagación de carácter personal. Quiero decir, no solamente se mejora la calidad de vida, no solamente se mejora la calidad del aire, no solamente se fomenta el ahorro y la eficiencia energética. Es decir, piensen ustedes, pongan la cabeza en blanco y acuérdense cómo eran las ciudades hace 30 años. Yo vivía en una ciudad donde la catedral que preside mi ciudad tenía por la parte de atrás la carretera a Santander, y delante de ella había un aparcamiento. Y que, en 30 años de existencia del tráfico rodado en aquellos momentos, tuvo más deterioro su piedra que en casi 6 siglos de existencia. Es decir, de eso estamos hablando, de la calidad de vida de todos y de cada uno. Y si además contribuimos a mejorar la calidad del aire, a que haya una energía más eficiente, creo que no nos estamos equivocando. No sé si es ideología o si es ciencia, pero sí les digo una cosa: es sentido común. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señor Amilivia. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. (Puedo leer más lento todavía, señorías, si lo desean. Gracias). Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veintiséis de mayo de dos mil veinticinco a las catorce horas.

Concluido el orden del día de esta Comisión, y sin más asuntos que tratar, agradeciendo de nuevo su presencia a don Mario Amilivia y a los compañeros del Consejo de Cuentas que le acompañan, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].*